

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2194
Radicado:	760013110012-2021-00448-00
Proceso:	DECLARACION DE UNION MRITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	LUZ MARINA GARZON MENDOZA
Demandado:	YINA PAOLA, CINDY VANNESA Y JAVIER MILLAN ESTRADA Y ANA SOFIA MILLAN GARZON, HEREDEROS DETERMINADOS, Y LOS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAVIER MILLAN MOSQUERA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Teniendo en cuenta lo decidido por el superior, se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SALA DE FAMILIA, en providencia del 25 de agosto de 2022.

1

Una vez ejecutoriado este auto, PROCEDASE por Secretaría a la liquidación de costas de conformidad con el art.366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)